



075

TRANSCRIPCIÓN  
La fecha se ha expedido  
la Comisión Siguiente



RESOLUCIÓN N° 064-2016-UNHEVAL-RI

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y dos (62) folios;  
**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL; ratificado en Sesión de Consejo Universitario mediante Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CU;

Que el Jefe de Almacén Central, mediante Informe N° 027-2016-UNHEVAL-AC/ALFA, remite al Director General de Administración la Directiva de Almacén Central: Lineamiento y procedimientos para la Administración del Almacén Central de la UNHEVAL, en cumplimiento al Plan anual de Mejora del Estándar N° 77, para su respectiva aprobación;

Que el Director General de Administración, mediante Elevación N° 252-2016-DIGA, de fecha 10.AGO.2016, remite el expediente al Rector Interino para que se emita la resolución de aprobación del presente expediente;

Que el Rector Interino, mediante Proveído N° 4005-2016-UNHEVAL-RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario,

**SE RESUELVE:**

1º. **APROBAR** la *Directiva de Almacén Central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*: Lineamiento y procedimientos para la Administración del Almacén Central de la UNHEVAL, en cumplimiento al Plan anual de Mejora del Estándar N° 77, que consta de:

- a. Objeto
- b. Finalidad
- c. Base Legal
- d. Alcance
- e. Disposiciones Generales
- f. Disposiciones Específicas
- g. Disposiciones Complementarias
- h. Anexos

2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA  
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado-VRAcad-
  - VRInv-AL-OCI-
  - DCPYP-JPPTO
  - JPLAN-DOGA
  - UALmacen-OC-OT
  - OL-US
  - Archivo

Lo que transcribe a l/d. para  
conocimiento  
CPC Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL